



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026

**INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

No. IO-50-GYR-050GYR119-N-39-2026

**“SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE
CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN
SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES)
PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA
CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE
260 CAMAS EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN”.**



2026
año de
**Margarita
Maza**



<u>INDICE</u>	
Glosario de términos.	
I.	INFORMACIÓN GENERAL.
I.1.	Entidad Convocante.
I.2.	Descripción general de los trabajos y el lugar donde se llevarán a cabo.
I.3.	Medio y carácter del procedimiento de contratación.
I.4.	Mecanismos de evaluación.
I.5.	Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
I.6.	Registro de participación.
I.7.	Observadores.
II.	ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
II.1.	Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.
II.2.	Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
II.3.	Junta de Aclaraciones.
II.4.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
II.5.	Comunicación del Fallo.
III.	INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.
III.1.	Introducción General.
III.2.	Origen de los recursos.
III.3.	Idioma y Moneda.





III.4.	Oferta Subsecuente de Descuento.
III.5.	Condiciones de Pago y Anticipo.
III.6.	No negociación.
III.7.	Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
III.8.	Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.
III.9.	Trámites que corresponderá realizar al contratista.
III.10.	Información para que los Licitantes integren su proposición.
IV.	INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
IV.1.	Documentación distinta a la parte técnica y económica.
IV.2.	Convenio de Participación Conjunta.
IV.3.	Documentación técnica que integra la proposición.
IV.4.	Documentación económica que integra la proposición.
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
V.1.	Criterios para la evaluación de las proposiciones.
V.2.	Causas expresas de desechamiento.
V.3.	Adjudicación del Contrato.
VI.	CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
VI.1.	Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.
VI.2.	Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.





VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.5. Procedimiento de Ajuste de Costos.
--

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades.





Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Construcción de Infraestructura.
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Supervisión de Obra Pública.
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Invitación	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a las obras y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en realizarlas, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.





IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ .
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.





I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción II, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44, 45 fracción I, de la Ley, 77 Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, el procedimiento de contratación a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Servicios Relacionados con la Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

Toda la información y documentación lo relativa al presente procedimiento de contratación, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>, asimismo, la invitación será difundida en la página de Internet del IMSS.

La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que fueron invitadas por el IMSS.

I.2. Descripción general del Servicio y el lugar donde llevará a cabo.

Los trabajos comprenden en realizar los **“SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ARQUITECTURA E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 260 CAMAS EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN”**.

La prestación de los servicios a contratar, será para la obra ubicada en: **Carretera Monterrey-Salttillo km 61.5, Col. Bosques de Santa Catarina, C.P. 66359, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León**.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la plataforma **Compras MX**, por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional** en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.





I.4. Mecanismos de evaluación:

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el mecanismo **Binario**, conforme al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente Invitación.

I.5. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos a que hace referencia los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.6. Registro de participación.

Los licitantes invitados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31 y 74 Septies de la Ley, así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

Observadores.

A los actos del procedimiento de licitación pública, realizados a través de la Plataforma, podrá acceder cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso con dicho carácter. Lo anterior conforme el funcionamiento actual de la Plataforma Compras MX.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos e información relativa al procedimiento de contratación.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación:	17 de abril de 2026	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma <u>Compras MX</u> .
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	22 de abril de 2026	11:00	El sitio de reunión para iniciar el recorrido será en: Carretera Monterrey-Salttillo km 61.5, Col. Bosques de Santa Catarina, C.P. 66359, en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.





Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de Compras MX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	23 de abril de 2026	12:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX. (Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)	
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	05 de mayo de 2026	10:00		
Fallo:	18 de mayo de 2026	14:00		
Firma del contrato:	25 de mayo de 2026	Antes de las 18:00 horas		
Anticipo:	No se otorgará anticipo.			
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término	
	580	26 de mayo de 2026	26 de diciembre de 2027	
Domicilio de la Convocante:	Calle Durango No. 291, 1er. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.			

II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, se levantará la minuta que servirá de constancia de haberse llevado a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, firmándola los servidores públicos y





las personas que participaron en ella, misma que será difundida en la Plataforma Compras MX.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Invitación y pactados en el contrato y sus anexos.

II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la Convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la invitación.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma Compras MX en la fecha y hora establecida para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación y sus anexos, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma Compras MX, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, empleando los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma Compras MX, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Invitación y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.





La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad y al número de solicitudes recibidas, o bien, al tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los Licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, siempre y cuando la Plataforma así lo permita.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma Compras MX para su correcta difusión, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente a través de la Plataforma Compras MX por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los Licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX.

Cualquier modificación a la presente Invitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Invitación.

II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los Licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo Licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.





Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los Licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma Compras MX, que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del Licitante.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de la Plataforma Compras MX, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Atento a lo anterior, los Licitantes a través de la Plataforma Compras MX, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Invitación, cuando los archivos en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Consideración Importante: Se solicita a los participantes, que la preparación y envío de todos los documentos que integran su proposición, preferentemente sean entregados en formato **“.PDF”**, **generando cada documento de manera individual, evitando agrupar varios documentos en un solo archivo de tipo **“.PDF”**.**

Además de lo anterior se sugiere conservar el nombre del cada archivo electrónico que fue designado por la convocante, conforme lo indicado en la Invitación. Ejemplo:

- Documentación distinta que integra la proposición:
 - ✓ L-1.pdf, L-2.pdf, L-3.pdf, etc...





- Documentación técnica que integra la proposición:
 - ✓ T-1.pdf, T-2.pdf, T-3.pdf, T-4.pdf, T-5.pdf, T-5.a.pdf, etc...
- Documentación económica que integra la proposición:
 - ✓ E-1.pdf, E-2.pdf, E-3.pdf, etc...

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Compras MX, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, y/o ajena a la Convocante, en tales casos, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma Compras MX, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada en el formato que lleva como nombre "FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS", mismo que formará parte integrante del acta correspondiente, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo de la invitación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX.





II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato a través de la Plataforma Compras MX, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX. Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del **Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Construcción de un Hospital General Regional en Santa Catarina, Nuevo León.	099001/6B3000/6B30/OP26 /021/0129	28 de enero de 2026





Emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo [ACDO.AS3.HCT.151225/386.P.DF](#), emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

El importe asignado, para ejercer en el **Primer Ejercicio (2026)** es el siguiente:

Importe asignado	
Sin incluir el IVA	Incluyendo el IVA
\$1,724,137.93 (Un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)	\$2´000,000.00 (Dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: Los Licitantes al elaborar su proposición deberá tomar en consideración el importe asignado para el primer ejercicio, es decir, el importe total ofertado PARA EL PRIMER EJERCICIO, deberá ser inferior al importe antes descrito, de lo contrario será causal de desechamiento de su proposición.

Asimismo, se cuenta con el acuerdo [ACDO.AS2.HCT.240625/154.P.DA](#), mediante el cual el H. Consejo Técnico, autorizó la **Plurianualidad** para el presente procedimiento de contratación.

III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS **No se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**





III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.

Del Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No otorgará anticipo alguno.**

De la Condición de pago.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será sobre la base de **Precios Unitarios**, en el que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y la fecha de corte será **el día último de cada mes.**

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Invitación y sus anexos, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

- ✓ **Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo.**
- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares);**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción TI al T4;**
- ✓ **Proyecto**





Además de lo anterior se proporcionan los documentos siguientes:

- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos y escritos referidos para el presente procedimiento de contratación;**
- ✓ **Formato para la Verificación de la Recepción de los Documentos;**
- ✓ **Modelo de contrato;**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.**
- ✓ **Anexo de medidas de seguridad e higiene**

III.7. Materiales, equipo de instalación permanente e insumos.

Para el presente procedimiento de contratación, el IMSS No Proporcionará Materiales ni Equipos de Instalación Permanente.

III.8. Trámites que corresponderá realizar al contratista.

De conformidad con las características de los trabajos motivo del presente procedimiento de contratación, para la ejecución de los trabajos, el contratista deberá realizar lo siguiente: **Licencia de Construcción. Aviso de Terminación de Obra, Visto Bueno de Seguridad y Operación, Autorización de Uso de Suelo y Ocupación Autorización de Operación, Autorización de Operación Sanitaria , Visto bueno de Protección civil.**

III.9. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente Invitación y Junta o Juntas de Aclaraciones, los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa y uniforme, y debidamente foliada en términos de artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, estos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.





La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en el presente procedimiento de contratación.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

III.10. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma Compras MX.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como el número telefónico y el correo electrónico para el envío de avisos, en caso de existir algún requerimiento en la Plataforma Compras MX.

Nota: Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la Plataforma Compras MX.

Se adjunta el formato (documento L-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





L-2 Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que tanto el Licitante, así como sus socios o asociados, **no** se encuentran inhabilitados ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que se tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado ni en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, manifieste que tiene total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Se adjunta el formato (documento L-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-3 Escrito de no actuar como Interpósita persona.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste que “ni el Licitante ni sus socios o asociados, actúan como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste, que no actúa como Interpósita persona dentro del presente procedimiento de contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley”.





Se adjunta el formato (documento L-3), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-4 Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del Licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

A. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

- Nombre, denominación o razón social;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas;
- Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al apoderado o representante que suscribe la propuesta:

- Nombre del apoderado o representante que suscribe la propuesta;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del apoderado;
- Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;





- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

B. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, el cual deberá contener los datos siguientes:

- Nombre;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Domicilio.

Se adjunta el formato (documento L-4), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El Licitante deberá integrar a su proposición, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el Licitante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.

L-6 Manifestación de la Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de un tercero, incluyendo





interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, nos abstendremos de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicado me abstendré de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Se adjunta el formato (documento L-6), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-7 Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no subcontratará a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.





Se adjunta el formato (documento L-7), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-8 Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

Con la finalidad de que el Licitante acredite el haber presentado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el “manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones”. Deberá integrar a su proposición el “**Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos**”.

El manifiesto deberá presentarlo de forma electrónica en la dirección <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este medio, el único para presentarlo ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, siendo este último el que deberá integrar a su proposición.

Se adjunta un ejemplo ilustrativo del documento solicitado.

L-9 Escrito de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida





en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

Se adjunta el formato (documento L-9), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

L-10 Escrito en el que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Cotizante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Si el Licitante es persona moral: El representante o apoderado del Licitante en nombre y representación de la empresa a la cual representa, manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana.

Si el Licitante es persona física, actuando por propio derecho: El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

III.11 Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a la Parte Técnica de su proposición son los siguientes:

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, deberán manifestar que se obligan a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se formalice.

Se adjunta el formato (documento T-1), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.





T-2 Manifestación escrita de conocer la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos a realizar. Asimismo, deberá manifestar que está conforme de ajustarse a sus términos; y que conoce el contenido del Modelo de Contrato, además de conocer las aclaraciones y/o modificaciones convenidas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones que en su caso se hubieran realizado y estamos de acuerdo en sujetarnos en su totalidad a los términos establecidos en dichos documentos.

Se adjunta el formato (documento T-2), el cual contiene la información antes descrita, según sea el caso.

T-3 Descripción de la Metodología para la ejecución de los trabajos.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa los **sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso.**

T-4 Documentos que acrediten la experiencia, especialidad y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los Licitantes cuenten con la Experiencia, Especialidad e Historial de cumplimiento satisfactorio de contratos, cumpliendo conforme a lo siguiente:





CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
Experiencia y Capacidad técnica requerida	Integrar a su proposición mínimo:	Haber participado como. Director Responsable de Obra (DRO), que incluye los servicios de un Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico (CDUyA) y Corresponsable en Ingeniería (CI), suscribir y presentar ante la autoridad, el registro y la obtención de la Licencia de Construcción, Seguimiento del proceso constructivo y la suscripción ante el municipio, el Aviso de Terminación de Obra.
	✓ 2 contratos conforme a lo siguiente:	
	Cantidad de tiempo mínimo requerido realizando servicios conforme a lo solicitado:	
Historial de cumplimiento satisfactorio	✓ 12 meses ejecutando servicios de:	
	Integrar a su proposición mínimo:	
	✓ 2 evidencias documentales conforme a las solicitadas, con las que acredite el Historial de cumplimiento en trabajos de:	

Los Contratos que se presenten para evaluar la Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, **serán aquellos cuyo periodo de ejecución se encuentre dentro de los últimos 10 años.**

Para acreditar lo antes descrito, deberá integrar a su proposición para este apartado los documentos siguientes:

T-4.a Relación de contratos.

Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha del presente procedimiento de contratación, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.

Describiendo los contratos que el Licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.





Se adjunta el formato (documento T-4a), el cual contiene la información antes descrita.

T-4.b Currículum del Licitante.

Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-4.a**.

T-4.c Copia de contratos.

Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del Licitante en su carácter de “EL CONTRATISTA”, descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).

T-4.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- ✓ **Actas de Entrega Recepción;**
- ✓ **Finiquitos de los trabajos;**
- ✓ **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o**
- ✓ **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.**

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al **Documento T-4.c** de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de “EL CONTRATISTA”; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

Nota: Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.





Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los servicios.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del Licitante.
- Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:
 - Nombre del Licitante.
 - Descripción de los servicios.
 - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
 - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
 - Nombre y firma del representante legal del contratante.

T-5. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.

El Licitante en la elaboración de su proposición, deberá considerar a todo el personal que considere necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, y para fines de evaluar la proposición presentada, se requiere de una plantilla mínima con las características que más adelante se detallan, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación y en su caso desechamiento de su proposición, conforme a los requisitos solicitados.

El costo que representa la utilización del personal requerido, deberá incluirlo en sus **Costos**





Directos de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, ya que estos se consideran como mano de obra que participa directamente en la ejecución de los trabajos y consecuentemente en la integración de los precios unitarios.

El personal solicitado, deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas conforme a lo solicitado.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica) será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS				
Director Responsable de Obra (DRO)	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de servicios relativos a: Director Responsable de Obra (DRO), que incluye los servicios de un Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico (CDUyA) y Corresponsable en Ingeniería (CI), suscribir y presentar ante la autoridad, el registro y la obtención de la Licencia de Construcción, Seguimiento del proceso constructivo y la suscripción ante el municipio, el Aviso de Terminación de Obra, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: 12 meses.				
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:				
		Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Arquitecto	Constructor Militar	Solo se permitirá el perfil solicitado

T-5.a Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.

Deberá presentar el formato de cada una de las personas que proponga, conforme al personal mínimo solicitado en este apartado, a través de los cuales demuestre que el personal propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos.

Nota: Este documento será considerado como el curriculum del personal solicitado.





El documento solicitado, debe elaborarlo conforme a la información obtenida del currículo de cada una de las personas propuestas, dicho formato no es limitativo, pero deberá incluir mínimo la información solicitada para realizar la correcta evaluación de la propuesta.

Debiendo contener lo siguiente:

- 1) **Categoría Requerida:** Indicar la categoría de la persona propuesta, conforme al nombre de la categoría establecida en este apartado.
- 2) **Datos personales de la persona propuesta:** Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; Correo electrónico; domicilio y teléfono.
- 3) **Formación académica:** Periodo en el cual curso sus estudios profesionales (*será suficiente con indicar el año de inicio y de término*); Estudios realizados a nivel licenciatura; Maestría y/o doctorado (en caso de ser solicitado); Institución (Instituto o Universidad donde cursó sus estudios); Número de cédula profesional.
- 4) **Conocimientos informáticos:** Indicar el nombre de los programas de cómputo que opera (manejo de software).
- 5) **Especialidad y Experiencia profesional y/o laboral de los trabajos donde haya participado conforme a lo solicitado,** debiendo considerar lo siguiente:
 - **Relación de trabajos:** Deberá enlistar los trabajos donde el personal propuesto ha laborado conforme a la especialidad requerida, relacionándolos del más reciente al más antiguo;
 - **Resumen en la participación en la elaboración de los trabajos:** Deberá realizar una descripción completa y detallada de los trabajos donde el personal propuesto trabajó; además de ser congruente con los trabajos que relacionó. Debiendo relatar solamente las actividades que sea de características iguales o similares con la “especialidad” requerida.

Con la descripción realizada, deberá demostrar que el personal propuesto tiene la capacidad y “especialidad” solicitada para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Nota: No será suficiente con solo indicar el “texto” de la “especialidad” solicitada en este apartado, deberá describir, cómo fue su participación





en la elaboración de los trabajos de características iguales o similares a la “especialidad” requerida.

- Indicar el puesto o cargo que desempeñó;
- Indicar el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos, señalando claramente el **día, mes y año**.
- Nombre y Firma de la persona propuesta para desempeñar la categoría correspondiente.

Se adjunta el formato (documento T-5.a.), el cual contiene la información antes descrita.

T-5.b Cédula Profesional del personal propuesto.

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento **T-5.a**.

T-5.c Esquema estructural de la organización.

Deberá integrar el esquema estructural de la organización (organigrama), debiendo incluir mínimo a todo el personal solicitado en este apartado; indicando claramente el nombre y cargo o puesto que desempeñará conforme a la categoría solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Nota: El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

El Licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará para la ejecución de los trabajos **por lo menos el 10% de mano de obra Local**.





Se adjunta el formato (documento T-6), el cual contiene la información antes descrita.

T-7 Manifestación de No Subcontratación.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no subcontratará parte de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento T-7), el cual contiene la información antes descrita.

T-8 Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos.

El Licitante deberá integrar en su proposición, la relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características.

Se adjunta el formato (documento T-8), el cual contiene la información antes descrita.

III.11. Documentación económica que integra la proposición.

Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación correspondiente a la parte Económica.

E-1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

El Licitante deberá integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos y de mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, con sus correspondientes rendimientos y costos.

El costo que representa, la utilización del personal requerido, deberá incluirlo en sus **Costos Directos** de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, así como lo establecido en la presente Invitación, ya que estos se consideran como mano de obra que participa en la integración de los precios unitarios.





Nota: Para la determinación del Impuesto Sobre Nómina (ISN), que es parte integrante de los Cargos Adicionales, el Licitante, deberá considerar el porcentaje vigente, correspondiente a la Entidad Federativa donde se ejecutaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Documentación complementaria de análisis de los precios unitarios:

E-1.a Mano de Obra Gravable.

Deberá integrar a su proposición el análisis correspondiente a la mano de obra gravable para el cargo adicional relativo al impuesto sobre nómina utilizado en el análisis de precios unitarios correspondiente a cada concepto.

Nota: Para la determinación del Impuesto Sobre Nómina (ISN), que es parte integrante de los Cargos Adicionales, el Licitante, deberá considerar el porcentaje vigente, correspondiente a la Entidad Federativa donde se ejecutaran los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Se adjunta el formato (documento E-1.a), el cual contiene la información antes descrita.

E-1.b Análisis de los Costos Básicos (En su caso).

En caso de utilizar Costos Básicos en la integración de los Análisis de precios unitarios, esto es, que estén integrados por diversos materiales o mano de obra, maquinaria o equipo, deberá presentar el total de la integración de los análisis de los Costos Básicos. En caso de no utilizar Costos Básicos, este inciso no le aplica.

Se adjunta el formato (documento E-1.b), el cual contiene la información antes descrita.

E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante deberá integrar el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales, mano de obra, Maquinaria





o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de conceptos** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

Cabe mencionar que las unidades de medición deberán ser específicas y aplicables a los insumos propuestos, en unidades de medición convencionales (tomando como base el **S.I.** y de referencia la norma **NOM-008-SE-2021**, **no aplica: paquete, lote, miscelánea, kit**).

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente Invitación.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar el trabajo a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

E-3 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante deberá integrar, el Análisis, cálculo e integración del factor de salario real de la mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 191 del Reglamento, se deberá entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$





Dónde:

- “Fsr” Representa el factor de salario real.
- “Ps” Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- “Tp” Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
- “TI” Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Para la determinación del factor de salario real, se deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Deberá determinar el salario real para todas y cada una de las categorías de mano de obra por el pago de salarios reales del personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo, misma que serán las que utilice en el Documento *“Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”*.

Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:

E-3.a Cálculo e Integración del Factor de salario real.

Debiendo considerar en su elaboración la Integración del Factor de los “días realmente pagados” entre los “días efectivamente laborados.”

Las cuotas obrero-patronales, son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados, por lo que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio





segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.

E-3.b Tabulador de salarios de mano de obra.

Deberá integrar la relación de salarios de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, la cual está integrada con la descripción de las categorías utilizadas que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo; unidad, Salario Nominal; Factor de Salario Real, así como el Salario Real correspondiente.

E-3.c Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.

Deberá integrar a su proposición la copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente.

E-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.

Deberá integrar en su propuesta el total de los análisis de los costos horarios directos por equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, utilizados en el Documento *"Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo"*, debiendo considerar lo siguiente:

El costo horario directo por equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición es el que se deriva del uso correcto del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición sean adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares proporcionadas en el presente procedimiento de contratación.

El costo horario será por hora efectiva de trabajo del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos, para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate.

El costo horario deberá integrarlo con costos fijos, consumos y salarios de operación (*los cargos por operación deben ser integrados en el análisis del costo horario*)





respectivo), calculados por hora efectiva de trabajo, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, del Reglamento.

Notas: 1.- Los salarios reales correspondientes a los operadores utilizados en este documento, deberán ser analizados y presentados dentro del documento *“Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.”* conforme a lo previsto en los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

2.- Si en la elaboración de este documento, en el rubro de operación utiliza alguna cuadrilla de mano de obra, esta deberá presentarse conforme lo indicado en el documento *“Análisis del Total de los Precios Auxiliares (compuestos o básicos)”*.

3.- Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobre costo por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS COSTOS HORARIOS:

✓ Copia del Indicador económico.

Deberá integrar a su proposición la copia del indicador económico utilizado en el análisis de los costos horarios por la inversión del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, en este apartado el licitante deberá elaborar su análisis, cálculo e integración de los costos indirectos para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos correspondiente, conforme a lo siguiente:





1. Deberá realizar el análisis de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento;
2. Deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto;
3. Deberá obtener el porcentaje de costos indirectos, dividiendo la suma de los importes, entre el costo directo total de los trabajos.
4. Deberá considerar dentro del análisis de los costos indirectos lo estipulado en la reforma publicada en el DOF con fecha 16-04-2025 para el artículo 31 fracción XXX de la Ley.

E-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación y de conformidad con párrafo segundo del Artículo 214 del Reglamento donde establece que el procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad. Los Licitantes deberán elaborar su análisis conforme a lo siguiente:

1. En este apartado, deberá realizar el análisis del costo por financiamiento.
2. Que la calendarización de Ingresos sea congruente con el "Programa de ejecución general de los trabajos" y dentro del plazo establecido en el presente procedimiento de contratación;
3. Que se integre por los siguientes ingresos:
 - 3.1. El importe por otorgamiento de anticipo, deberá considerarlo como ingreso, (en caso de que el IMSS haya otorgado anticipo);
 - 3.2. El importe por anticipo, será determinado multiplicando el porcentaje de anticipo por el importe total, de acuerdo a lo determinado en el catálogo de conceptos respectivo, (en caso de que el IMSS haya otorgado anticipo);
 - 3.3. El importe de las estimaciones a presentar, deberá considerar los plazos de formulación por períodos mensuales, aprobación, trámite y pago de





conformidad con el artículo 54 de la Ley, deduciendo la amortización del anticipo concedido;

4. Que se integre por los siguientes egresos:
 - 4.1. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
 - 4.2. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo establecido;
 - 4.3. En su caso, el anticipo para compra de equipo e instrumentos de instalación permanente;
5. Deberá obtener la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante.
6. Para obtener el costo financiero total, deberá realizar la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos determinados;
7. El costo por financiamiento, deberá estar representado por un porcentaje que se obtenga del “costo por financiamiento total”, dividido entre el costo directo más los costos indirectos.
8. El porcentaje final obtenido del análisis de financiamiento, será el que utilizará en el documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, debiendo considerar, que si conforme al procedimiento establecido en el presente procedimiento de contratación, el porcentaje del costo de financiamiento determinado resulta negativo, se tiene un costo de financiamiento, y por lo tanto se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo positivo; en caso contrario, si el costo de financiamiento determinado resulta positivo, se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo negativo.

Notas: Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobre costo por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.





DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL FINANCIAMIENTO:

✓ **Copia del Indicador económico.**

Deberá integrar a su propuesta la copia del indicador económico utilizado en la determinación del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

E-7 Utilidad propuesta por el Licitante

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

E-8 Análisis de Cargos adicionales

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

E-9 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

E-10 Catálogo de conceptos

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación y en su caso, con





las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Descripción del concepto;
- ✓ Cantidades de trabajo y unidades de medición;
- ✓ Precios unitarios con letra y número los cuales deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios determinados;
- ✓ Importes por concepto;
- ✓ Importe total de la proposición sin incluir el I.V.A.

E-11 Resumen por partidas.

Deberá presentar Resumen del presupuesto por partidas de la relación de conceptos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, debiendo contener las partidas con su respectivo importe, con número y letra, así como el importe total de la proposición, sin incluir el I.V.A.

E-12 Programa de ejecución general de los trabajos.

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del Licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, el Licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado dentro del periodo establecido en la presente Invitación, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** correspondiente, por lo que los licitantes deberán elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por concepto, realizándolo conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, calendarizado y cuantificado (cantidades), de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;





2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
 - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, precio unitario e importe de cada uno de los conceptos;
 - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
 - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
 - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
 - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo (mínimo día y mes).
3. **En la elaboración de este documento, deberán considerar lo descrito en la Nota establecida en el numeral “III.1 Origen de los recursos” de la presente Invitación.**

E-13 Programas de materiales.

Deberá presentar el Programa de materiales, calendarizado y cuantificado (cantidades), con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

Debiendo presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón del material lo siguiente:

- ✓ Descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada uno de ellos;
- ✓ Cantidades mensuales por utilizar (programadas en cada mes de utilización);
- ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de utilización);
- ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término del suministro de cada uno de los insumos a utilizar, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.





E-14 Programa de la utilización de la mano de obra (personal).

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra (personal) para realizar los trabajos que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. (Deberá programar mínimo al personal profesional técnico, solicitados expresamente en el presente procedimiento de contratación, para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerado a costo directo, e indicando la especialidad conforme a lo solicitado).

E-15 Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.

Deberá presentar el Programa de equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, calendarizado y cuantificado (cantidades), para realizar los trabajos con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización, para la ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

E-16 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.

Deberá presentar el Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, de acuerdo a su categoría y actividad a desarrollar en la administración de oficinas centrales y de campo, expresados en unidades convencionales y cantidades utilizadas.

IV. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

IV.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos. El resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.





La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

IV.1.1. Mecanismo de evaluación.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo el mecanismo de evaluación **binario**, donde la solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

IV.1.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que la metodología de trabajo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los trabajos considerado en su proposición;
- c) Que acredite la cantidad mínima de contratos solicitados conforme a lo requerido;
- d) Que acredite tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años), conforme a lo requerido;
- e) En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la invitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. El grado de cumplimiento se verificará con alguno de los documentos solicitados.
- f) Que los profesionales técnicos (personal mínimo solicitado "Plantilla Técnica"), que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de los trabajos.
- g) En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerará lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

IV.1.1.2. De los Programas:





- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al **“Catálogo de Conceptos”** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, que corresponda al plazo establecido en el presente proceso de contratación, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de materiales, mano de obra y utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento de prestación de servicios a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

IV.1.1.3. De los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales.

- a) Que los licitantes cuenten con los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de los bienes **y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales** considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología de trabajo y el programa de ejecución propuesto por el licitante;

IV.1.1.4. De la mano de obra.

- a) Que el personal propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos más significativos;





IV.1.1.5. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

De la integración del precio ofertado:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el área correspondiente. El presupuesto presentado por el Licitante, deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:
 1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales;
 3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
 5. Que los costos horarios por la utilización de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- IV. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:





1. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en el presente procedimiento de contratación;
 2. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 3. Que los costos horarios de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- V. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y
 3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme al presente procedimiento de contratación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VI. El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;
- VII. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:





1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente:
 - Que, en el rubro de ingreso. En su caso, se integre el importe por concepto de anticipo concedido conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.
 - Que aplique al importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; así como en su caso deduciendo la amortización del anticipo concedido.
 - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
 - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
 - Que las operaciones aritméticas estén correctas;
 - Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;





VIII. Del presupuesto (**catálogo de conceptos**):

1. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
2. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;
3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV.2. **Causas expresas de desechamiento.**

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente procedimiento de contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- c) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- e) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

L-3. Escrito de no actuar como Interpósita persona.





- L-4. Manifestación de contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
 - L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.
 - L-6. Manifestación de la Declaración de integridad.
 - L-7. Manifestación de no subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento de contratación.
 - L-8. Acuse de presentación del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.
 - L-9. Manifestación de no ejecutar con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida.
 - L-10. Manifestación en la que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.
 - T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.
 - T-2 Manifestación escrita de conocer la Invitación incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.
 - T-6 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.
 - T-7 Manifestación de No Subcontratación
-
- f) El licitante no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados ni cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada en la Presente Invitación.
 - g) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
 - h) Que el licitante no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.
 - i) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.
 - j) Que el Licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
 - k) Que el Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo establecidas en el catálogo de conceptos.
 - l) Que el Licitante modifique la descripción, unidad o cantidad de algún concepto





establecidas en el catálogo de conceptos.

- m) Que el Licitante en sus programas no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos;
- n) Que el Licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- o) Que el Licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, así como en el Reglamento y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- p) Que en la elaboración del análisis del financiamiento, el Licitante utilice 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí;
- q) Que en la elaboración de los Costos Horarios, el Licitante utilice 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí;
- r) Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- s) Que los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- t) Que Incluya cargos y conceptos indebidos;
- u) Cuando el monto de la proposición presentada rebase el recurso económico determinado por la Convocante y no sea factible pagarlo.
- v) En los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas presentados en la proposición.
- w) Que el importe total ofertado por el Licitante para el primer ejercicio, rebase el importe autorizado para dicho ejercicio.

IV.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley.





Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

V. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

V.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la Invitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Invitación.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos legales establecidos.
- c) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- d) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente; y
- e) En caso de que no se presenten como mínimo tres proposiciones susceptibles de análisis, la Convocante podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se





haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si después de la evaluación resulta solvente porque reúne las condiciones requeridas.

V.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VI. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VI.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente Invitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Invitación.

VI.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:





RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VI.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el primer piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
 - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o





- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral o física, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026. (Vigente y Positiva). Asimismo deberá presentar **trimestralmente** la opinión actualizada ante el ARET, durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Licitante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)





4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VI.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.





VI.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una garantía por el equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto estipulado en el contrato para **el primer ejercicio presupuestario sin IVA**, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, **para lo ejercicios subsecuentes, será conforme lo estipulado en el artículo 92 del Reglamento.**

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VI.4.2. Del anticipo.

No se requiere de la entrega de la garantía de anticipo, toda vez que para el presente procedimiento de contratación no se otorgará anticipo alguno.

VI.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los





trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VI.5. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento de contratación relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente Invitación.

VII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VII.1. Inconformidades.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente Invitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento de los Licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)

